INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 7 – TICS.**

33. **PROPONENTE: FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que: • La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y	El proponente presenta certificación bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que no está obligado a presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE).	CUMPLE

• Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez
Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 10 – Electrónica.**

73. **PROPONENTE: FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que: • La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y	El proponente presenta certificación bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que no está obligado a presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE).	CUMPLE

• Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 9 – Agropecuario.**

68. **PROPONENTE: AGROVET MEDICAL SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	El proponente aporta el Registro de Comercialización de Insumos Agropecuarios y/o Semillas para Siembra No. CM0024782023, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), mediante el cual se acredita su calidad de comercializador de insumos pecuarios, agrícolas y semillas para siembra.	CUMPLE
El representante legal deberá certificar que se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición, empaque y transporte de los objetos y mercancías suministrados a la entidad.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, en donde se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición, empaque y transporte de los objetos y mercancías suministrados a la entidad.	CUMPLE

Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
AGROVET MEDICAL SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez
Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 10 – Electrónica.**

78. **PROPONENTE: CISTELCO SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que: • La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y	El proponente adjunta el certificado, bajo gravedad de juramento, en donde manifiesta la no obligatoriedad del registro.	CUMPLE

• Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CISTELCO SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 7 – TICS.**

39. **PROPONENTE: CISTELCO SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que: • La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y	El proponente adjunta certificado, bajo la gravedad de juramento, en donde específica la no obligatoriedad del registro.	CUMPLE

• Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CISTELCO SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez
Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 9 – Agropecuario.**

1. **PROPONENTE: Integra de Colombia S.A.S**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El representante legal deberá certificar que se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición, empaque y transporte de los objetos y mercancías suministrados a la entidad.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, en donde se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición, empaque y transporte de los objetos y mercancías suministrados a la entidad.	CUMPLE

Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
Integra de Colombia S.A.S	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 9 – Agropecuario.**

1. **PROPONENTE: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	El proponente aporta el Registro de Comercialización de Insumos Agropecuarios y/o Semillas para Siembra No. CM0052172021, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), mediante el cual se acredita su calidad de comercializador de insumos pecuarios, agrícolas y semillas para siembra.	CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 9 – Agropecuario.**

1. **PROPONENTE: SINCRONIA SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El representante legal deberá certificar que se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición, empaque y transporte de los objetos y mercancías suministrados a la entidad.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, en donde se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición, empaque y transporte de los objetos y mercancías suministrados a la entidad.	CUMPLE

Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 7 – TICS.**

1. **PROPONENTE: Comred SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que:	El proponente presenta certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta que no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE), indicando como causal que las cantidades comercializadas no superan los umbrales	CUMPLE

• La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y • Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.	establecidos en la normativa vigente.	

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
Comred SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 10 – Electrónica.**

1. **PROPONENTE: Comred SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que:	El proponente presenta certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta que no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE), indicando como causal que las cantidades comercializadas no superan los umbrales	CUMPLE

• La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y • Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.	establecidos en la normativa vigente.	

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
Comred SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 10 – Electrónica.**

1. **PROPONENTE: SINCRONIA SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que:	El proponente presenta certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta la no obligatoriedad del mismo, indicando no superar el umbral anual requerido.	CUMPLE

• La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y • Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 4 – Confecciones y artesanías.**

1. **PROPONENTE: EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar la siguiente documentación, según el grado de transformación del producto forestal suministrado: • **Productos de primer grado de transformación:** Deberá entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal (cuando realice la extracción o	El proponente cumple con los requisitos documentales exigidos para el suministro de productos de primer y segundo grado de transformación, toda vez que aporta la Resolución No. 130AS-1407-8495 que formaliza el registro de su Libro de Operaciones Forestales ante la autoridad ambiental, evidencia el	CUMPLE

transformación), copia del Libro de Operaciones y los soportes del Salvoconducto Único de Movilización, Removilización o Renovación. Cuando las plantaciones sean productoras y estén registradas ante el ICA, deberá aportar copia del registro ante el ICA en lugar del permiso de aprovechamiento forestal. • **Productos de segundo grado de transformación:** Deberá entregar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente. **Productos de tercer grado de transformación:** Deberá entregar únicamente copia de la factura de venta del producto.	respaldo de la procedencia legal de la madera mediante remisiones del ICA y Salvoconductos Únicos Nacionales (SUN), y certifica que sus procesos de inmunización cumplen con la norma NTC-2083; adicionalmente, el proponente cuenta con el reconocimiento en Categoría Diamante por el cumplimiento del 100% de sus obligaciones forestales y presenta el certificado de distribución específico para el proceso de selección del SENA.	

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez
Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 4 – Confecciones y artesanías.**

1. **PROPONENTE: Integra de Colombia S.A.S**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	El proponente presenta una certificación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifiesta que mantiene una relación comercial con una empresa productora de madera.	CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
Integra de Colombia S.A.S	CUMPLE

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 4 – Confecciones y artesanías.**

1. **PROPONENTE: SINCRONIA SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	El proponente no aporta ningún documento que refleje el cumplimiento de este requisito.	NO CUMPLE

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación, según el grado de transformación del producto forestal suministrado: • **Productos de primer grado de transformación:** Deberá entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal (cuando realice la extracción o transformación), copia del Libro de Operaciones y los soportes del Salvoconducto Único de Movilización, Removilización o Renovación. Cuando las plantaciones sean productoras y estén registradas ante el ICA, deberá aportar copia del registro ante el ICA en lugar del permiso de aprovechamiento forestal. • **Productos de segundo grado de transformación:** Deberá entregar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente. **Productos de tercer grado de transformación:** Deberá entregar únicamente copia de la factura de venta del producto.	El proponente no aporta ningún documento que refleje el cumplimiento de este requisito.	NO CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA SAS	**NO CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 4 – Confecciones y artesanías.**

1. **PROPONENTE: SOLUCIONES SCM S.A.S**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	El proponente aporta certificación bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que dará cumplimiento al requisito en caso de resultar adjudicatario del contrato.	CUMPLE

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación, según el grado de transformación del producto forestal suministrado: • **Productos de primer grado de transformación:** Deberá entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal (cuando realice la extracción o transformación), copia del Libro de Operaciones y los soportes del Salvoconducto Único de Movilización, Removilización o Renovación. Cuando las plantaciones sean productoras y estén registradas ante el ICA, deberá aportar copia del registro ante el ICA en lugar del permiso de aprovechamiento forestal. • **Productos de segundo grado de transformación:** Deberá entregar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente. **Productos de tercer grado de transformación:** Deberá entregar únicamente copia de la factura de venta del producto.	El proponente aporta certificación bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que dará cumplimiento al requisito en caso de resultar adjudicatario del contrato.	CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SOLUCIONES SCM S.A.S	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 5 - Industria.**

1. **PROPONENTE: Integra de Colombia S.A.S**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que la empresa se abstendrá de comercializar luminarias que contengan mercurio, en cumplimiento de la normativa vigente que prohíbe su comercialización.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar luminarias que contengan mercurio.	CUMPLE

Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
Integra de Colombia S.A.S	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 5 - Industria.**

1. **PROPONENTE: SINCRONIA SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que la empresa se abstendrá de comercializar luminarias que contengan mercurio, en cumplimiento de la normativa vigente que prohíbe su comercialización.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar luminarias que contengan mercurio.	CUMPLE

Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 7 – TICS.**

1. **PROPONENTE: SINCRONIA SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De conformidad con la Resolución 0480 de 2011, el registro será exigible siempre que:	El proponente presenta certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta la no obligatoriedad del mismo, indicando no superar el umbral anual requerido.	CUMPLE

• La persona natural o jurídica tenga la calidad de productor o comercializador; • Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) a adquirir se encuentren identificados en la Guía 1 de la Resolución; y • Las cantidades de AEE superen el umbral anual definido en dicha Guía. En caso de no estar obligado al registro, el proveedor deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que no le aplica la obligación del RPCAEE, indicando la causal correspondiente.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 8 – Química.**

1. **PROPONENTE: CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LTDA**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LTDA	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 8 – Química.**

1. **PROPONENTE: Integra de Colombia S.A.S**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
Integra de Colombia S.A.S	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA"**. Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- **Lote 8 – Química.**

1. **PROPONENTE: SINCRONIA SAS**

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que manifieste que los productos suministrados no contienen sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	El proponente presenta una declaración bajo gravedad de juramento, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, se abstendrá de comercializar sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	CUMPLE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental